

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2
 MODIFICACION
 ART.6.2.9. O.G.U.C.
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
749
FECHA
10/12/14
ROL S.I.I
517 - 6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 5988/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5281** de fecha **04/08/2014**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACION EN 38,2 M2 Y HABILITACION DE CENTRO TERAPEUTICO - SPA**
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **AV. PRINCIPE DE GALES N° 5991**

ESQ. CON LORELEY Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____

URBANO
(URBANO O RURAL) sector _____

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 122 (L.G.U.C.) - ART. 124 (L.G.U.C.)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

773250

Plazos de la autorización especial: **15 AÑOS PARA ART. 122 Y 3 AÑOS PARA ART. 124**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			
ASESORIAS- E- INVERSIONES LA CAÑADA LTDA.	R.U.T.	77.115.310-0	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DANILO POTOCNJAK MONTENEGRO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DANILO POTOCNJAK MONTENEGRO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	6.017.225
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	90258
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-) \$	8.971
TOTAL A PAGAR				\$	81.287
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2735343	FECHA	07/08/2014	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores

Nº 21690/1949 con una superficie de 105,50 m². Recepción Nro. 8097/58.
Permiso de Obra Menor Nº 231 (16/10/2012) Cambio de destino a oficinas

Clasificación

C-3 ALB.LADRILLO

	SUPERFICIE
PERMISO Nº 21690 / 49	105,5 M2
PERMISO Nº 231/12	CAMBIO DE DESTINO
ESTE PERMISO	38,2 M2 Y HABILITACION DE SPA
TOTAL EDIFICADO	143,7 M2

AMPLIACION Y HABILITACION A SPA

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.

Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.

En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC

El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.

Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.

De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia las faltas a las leyes y normas en que puedan incurrir.

El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

Toda obra de edificación nueva , debe colocar letrero en lugar visible desde la calle , las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.

CLE/MGA/MGA

CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS .

IMPRESION
FIRMA Y TIMBRE
MUNICIPALIDAD DE
C. I. L. E. - V. N. I. Z.